



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 11 de enero de 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00001-R-16

Lima, 11 de enero de 2016

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 00001-SG-2016 del Despacho Rectoral, sobre asumir funciones.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art.18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que la Ley Universitaria N° 30220, publicada en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de julio del 2014, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria el “Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública” y con Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo de la SUNEDU, se aprueba la “Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas;

Que el 04 de enero del 2016, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se encontraba acéfala al no haberse cumplido con la designación de las nuevas autoridades de conformidad a lo dispuesto con la Ley Universitaria N° 30220 y con la “Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas; por ello, de conformidad al artículo 90° del Estatuto de la Universidad vigente, la Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez, en su calidad de Vicerrectora Académica es la llamada para asumir el cargo de Rectora Interina con todas sus obligaciones y derechos con el propósito de coadyuvar a salvaguardar las condiciones para que el proceso de adecuación a la Ley N° 30220 y culmine en el más breve plazo con la elección del nuevo Rector, Vicerrectores y Decanos, así como de dar viabilidad a la continuación de la gestión académica y administrativa;

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2016-SUNEDU/CD publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 07 de enero del 2016, se dispone como medida preventiva el desconocimiento del señor Pedro Atilio Cotillo Zegarra, como Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con mandato vencido al 01 de enero del 2016, para efectos de procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y se requiere el más breve plazo se cumpla con: a))Designar a la nueva autoridad correspondiente y b) Culminar el proceso de adecuación de gobierno dispuesto en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo;

Que mediante Oficio N° 4-2016-SUNEDU-15.15.2 de fecha 08 de enero del 2016, la Directora del Programa Sectorial II de la Unidad de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) comunica a la Dra. Antonia Castro Rodríguez que se ha procedido a registrar en la Base de Datos de firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, su firma como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad al Informe N° 2-2016-SUNEDU/02/13 y al artículo 90° del Estatuto vigente ;

Que cuenta con Proveído del Despacho Rectoral; y

Estando a lo dispuesto por el art. 90° del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Señalar que la Dra. **ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ**, Vicerrectora Académica de la Universidad, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 04 de enero del 2016, por las consideraciones expuestas, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R.Nº 00001 -R-16

-2-

2º Encargar a la Secretaría General de la Universidad, la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa